

jero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 18 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

6.769/08. *Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «IRENE» número 12856.*

La Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real hace saber que mediante resolución, de 09.01.2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión de: número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12856; «IRENE»; Arcillas; 9 C.M.; Malagón (Ciudad Real).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El texto íntegro de la resolución ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 18 de 24 de enero de 2008.

Ciudad Real, 24 de enero de 2008.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

7.822/08. *Resolución de la Dirección General de Industria sobre la autorización del establecimiento de una instalación eléctrica, expediente UP 01/2006, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.*

Antecedentes

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, en su escrito de 4 de agosto de 2005, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Ampliación de la red soterrada de distribución a baja tensión desde el centro de transformación Ca na Maiola, en el término municipal de Marratxí.»

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997), modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997) conforme a la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la cual se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada a los titulares afectados para que puedan formular las alegaciones procedentes; se ha some-

tido a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 19, de 6 de febrero de 2007; en el Boletín Oficial del Estado núm. 26, de 30 de enero de 2007, y en el diario local Diario de Mallorca, el 25 de enero de 2007.

Esta publicación produce los efectos previstos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a todos los titulares afectados.

Y en cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado debidamente al Ayuntamiento de Marratxí, el 26 de enero de 2007, con número de registro de salida 2906 de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, para que tome conocimiento como administración afectada, la exponga al público y emita el informe correspondiente.

Informes de las administraciones públicas y de los organismos afectados.

El Jefe de Sección de Baja Tensión, el 7 de marzo de 2006, emitió un informe técnico favorable al proyecto en cuestión en relación con el Real decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Reglamento electrotécnico de baja tensión.

El ayuntamiento de Marratxí no ha presentado ningún tipo de informe y en función a lo que dispone el artículo 146.2 del Real decreto 1955/2000, de uno de diciembre. En caso de silencio, se entiende que no hay ninguna objeción al proyecto y se da por realizado el trámite de informe.

Alegaciones

No se han presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho

Atendido el proyecto presentado, se han cumplido todos los trámites administrativos que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, todos ya mencionados;

Visto el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Esta declaración, de acuerdo con el artículo 54 del mismo texto legal, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implica la ocupación urgente en relación al artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa;

Vistos los informes emitidos, especialmente el elaborado por el Jefe de Sección de Baja Tensión el 7 de marzo de 2006;

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, así como el resto de disposiciones aplicables;

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, dicto la siguiente

Resolución

Autorizar la ampliación de la red de baja tensión desde el centro de transformación «Ca na Maiola», en el término municipal de Marratxí, con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: en el polígono 3, parcela 213, Marratxinet, término municipal de Marratxí.

Finalidad de la instalación: Atender la petición para dotar de suministro eléctrico la parcela 213, polígono 3 del término municipal de Marratxí.

Datos técnicos: Ampliación de la red de baja tensión, tipo soterrada, con conductores de Al de 50 mm² de sección y longitud de 70 metros.

Presupuesto: 2.391,90 euros.

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo que disponen los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y los artículos 140 y siguientes del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que lleva implícita, si procede, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados de los propieta-

rios con quienes la persona solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implica la ocupación urgente de los bienes y derechos mencionados en el anejo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, independientemente de que se le pueda interponer cualquier otro que se considere oportuno en defensa del derecho.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

La zona afectada por la expropiación tiene una longitud de 70 metros. Por tanto, la superficie afectada es de 70 metros x 1 metro de anchura = 70 m².

Afectados:

Propietario: Sr. Miguel Llabrés Ramis.
Finca afectada: finca registral n.º 8370-N.
Propietaria: Sra. Ángela Bernardino Infantes.
Finca afectada : finca registral n.º 8371.
Propietarios:

Sr. Juan Serra Pons.
Sra. Micaela Caimari Ignacio.

Finca afectada: Finca registral n.º 8372.
Propietaria: Sra Margarita Espases Isern.
Finca afectada: finca registral n.º 8373.
Propietarios:

Sr. Antonio Limongi Palmer.
Sra. Maria Corro Aloy.

Finca afectada: finca registral n.º 8374.
Propietarios:

Sra. Antonia Vallespir Darder.
Sr. Antonio Forner Vallespir.
Sr. Jaime Fornés Vallespir.
Sr. Juan Fornés Vallespir.

Finca afectada: finca registral n.º 8375.
Propietaria: Sra. Francisca Martorell Llobera.
Finca afectada: finca registral n.º 8376.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 2007.—El Director General de Industria, Guillermo Fullana Daviu.

UNIVERSIDADES

6.765/08. *Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título de Licenciada en Derecho.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Derecho con número de Registro Nacional de Títulos 1999/182778 de fecha de expedición 6 de octubre de 1995 de doña María del Pilar Mirat Escribano a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Cáceres, 11 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio de Acceso y Coordinación de Centros, Pedro Becerro Rico.

6.783/08. *Anuncio de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título de Diplomada en Profesorado de E.G.B. especialidad de Preescolar.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Profesorado de E.G.B. especialidad de Preescolar con número de Registro Nacional de Títulos 1991/079911, de fecha de expedición 24 de julio de 1989, de María Paz Bui Fumanal a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Huesca, 28 de enero de 2008.—Decano, Fernando Alvira Banzo.